



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE N°: EJIE-039-2024

**Suministros de licencias ELK y Servicios Profesionales para su
Mantenimiento, Evolución y Soporte técnico.**

2024-2025-2026

Pliego de Condiciones Técnicas

Marzo 2024

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
			Iratxe Montoya	Aritza Iratzagorria

Índice

1 **Introducción** 4

2 **Necesidad de Contratación** 5

3 **Objeto del contrato**.....6

 3.1 Objeto y alcance del producto o servicio 6

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurilaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

2 Necesidad de Contratación

En la actualidad la Agencia Vasca de Ciberseguridad - Cyberzaintza dispone de un ecosistema de ELK utilizado para la recogida, transformación, almacenamiento y explotación de los datos relativos a potenciales amenazas / incidentes de ciberseguridad de los diferentes públicos objetivos de la entidad contratante.

Por ello se requiere adquirir las licencias correspondientes a la solución desplegada, así como servicios profesionales que puedan acompañar a la Agencia Vasca de Ciberseguridad en tareas de mantenimiento, evolución y soporte técnico especializado y en concreto, funciones relacionadas con:

- Mantenimiento de la solución / arquitectura actual, así como aspectos funcionales de la misma
- Ejecución de tareas evolutivas de la solución
- Resolución de incidencias del Stack de Elastic

De manera adicional, aun cuando existen diferentes productos en el mercado, no se puede considerar la alternativa de un sustituto razonable al producto ya implantado, puesto que el planteamiento de un cambio de producto no solo requiere un cambio de proveedor y licencias, sino, lo que es realmente importante, una migración no exenta de riesgo de los elementos y configuraciones ya realizadas a lo largo de los años, aspectos vitales para la continuidad de negocio, y que derivarían en un muy elevado consumo de recursos técnicos y económicos únicamente para situarnos en el mismo punto de partida con un producto diferente.

El objeto de contratación del presente pliego se encuadra dentro de la prestación de servicios a contratar mediante encargo, por parte de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de sociedades que tengan la condición de medio propio de acuerdo con la legislación vigente. EJIE, como sociedad pública, órgano gestor tecnológico y medio propio, tiene encomendada la gestión centralizada de contratación, de conformidad con el Decreto 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3 Objeto del contrato

3.1 Objeto y alcance del producto o servicio

3.1.1 LOTE 1

A continuación, se muestra la contratación de suscripciones a contratar:

PRODUCTO	CANTIDAD / AÑO	Duración (años)
Licencias Elastic Stack “PLATINUM”	5	3

En caso de que la empresa licitadora no sea el fabricante deberá disponer de la autorización necesaria para comercializar el producto.

LOTE 2

A continuación, se muestra el detalle de los servicios profesionales a contratar:

Descripción	Cantidad	Duración (Años)
Servicios profesionales	De hasta 600 horas / año	3

Dichas horas deberán consumirse bajo demanda.

Dicho servicio deberá realizar funciones:

1. Relacionadas con la arquitectura y funcionalidad.
 - Orígenes de Datos:
 - Revisión y análisis de los orígenes de datos.
 - Revisión de los métodos de entrada al Stack (Beats, Logstash, etc.).
 - Configuración actual de los métodos de entrada.
 - Revisión del proceso de transformación de la información si aplica.

- Gestión interna del clúster actual:
 - Gestión de los índices (por índice)
 - Número de Shards.
 - Definición de mapping, templates, etc.
 - Definición de templates para gestionar los settings y los mappings de los índices.
- Arquitectura:
 - Revisión de la arquitectura.
 - Revisión de los elementos necesarios.
 - Mantenimiento y actualizaciones.
 - Monitorización del estado del clúster.
 - Soporte en la recuperación en caso necesario.

2. Relacionadas con las tareas evolutivas (mejora continua).

- Ingesta y normalización de nuevas fuentes de información.
- Implantación y análisis de nuevos casos de uso.
- Generación de nuevos índices y optimización de los existentes.
- Gestión del ciclo de vida de los índices en base a la retención.
- Implantación de la monitorización del stack Elasticsearch desde Kibana.
- Securitización del entorno mediante certificados para securizar la información.
- Generación de nuevos alerts y watchers.
- Desarrollo y personalización de dashboards.
- Creación de snapshots para copias de seguridad y respaldo en caso de pérdida de datos.
- Automatización de los reportes periódicos personalizados para los diferentes públicos objetivo de la entidad contratante en base a la información del sistema.

3. Resolución de incidencias relacionadas con el stack elastic.

La entidad que resulte adjudicataria deberá aclarar dudas y dar solución a las incidencias que se les trasladen, e igualmente, colaborará con la misma en su resolución. Dichos servicios serán requeridos en régimen de 8x5.

El sistema de ciberinteligencia de Cyberzaintza es crítico para la protección de las entidades del sector público vasco, así como de las empresas y la ciudadanía de Euskadi en el ámbito de la ciberseguridad. A través de él se previenen, detectan y responden a incidentes de alto impacto que pueden conllevar desde pérdidas económicas o daño reputacional, hasta incluso tener impacto en la integridad física de las personas.

Como consecuencia de ello, se hace necesario que el lugar de trabajo del personal asociado al servicio deberá encontrarse a una distancia máxima de 100km con respecto a las oficinas de Cyberzaintza ya que de manera puntual podrá ser necesario que acuda presencialmente atendiendo a la criticidad de una potencial incidencia en el mismo con carácter de urgencia.

La empresa licitadora deberá presentar un documento que acredite su capacidad para gestionar la resolución de incidencias con el fabricante del producto.